

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción para el año 1989 a la revista Jurisprudencia Penal de Buenos Aires, destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Tribunal a fs. 6, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (A 232.440.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.494


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI